RESOLUCION N° 505 /2011

San Alberto 09, de diciembre del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA AL ING. RONNY GONZALEZ, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2011 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS"

VISTO: La Resolución Nº 460/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **ING. ARTURO BRACHO, ING. RONNY GONZALEZ e ING. DERLIS ARANA**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **ING RONNY GONZALEZ**, por constituir la mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma, **ING. ARTURO BRACHO y ING. DERLIS ARANA** presenta su oferta cuya oferta no pasaron a la siguiente etapa (Oferta Económica), por ese motivo queda descalificada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación al Ing. Ronny González, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 18/11 para el "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" a la firma, **ING. RONNY GONZALEZ**, Por un monto de Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós Millones Quinientos mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la institución municipal como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la obra a ser ejecutada, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco